



AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2025-1084 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 243, de 17 de diciembre de 2024, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.*

Advertido error material en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 243, de 17 de diciembre de 2024, de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los términos siguientes:

En el artículo 5.2. "Las tarifas que se establecen son las siguientes", donde dice

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL EUROS
Hoteles, hostales, pensiones y casas de huéspedes hasta 15 plazas, con Restaurante.	300,00

Debe decir:

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL EUROS
Hoteles, hostales, pensiones y casas de huéspedes de más de 15 plazas, con Restaurante.	300,00

Cabuérniga, 6 de febrero de 2025.

La alcaldesa,

M^a Rosa Fernández Iglesias.

2025/1084

CVE-2025-1084